



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Con motivo de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, y con el fin de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria, el cual ha sido prorrogado hasta en varias ocasiones hasta el 21 de junio.

Con motivo de la emergencia de salud pública, con fecha 11 de diciembre de 2020, establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de Octubre por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- COV 2 .

A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión EXTRAORDINARIA del PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, el día 29 de DICIEMBRE de 2020, a las 19:00 horas, de manera telemática, a mediante la aplicación Google meet o cualquier otra herramienta válida y de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

- 1.- LIBRAMIENTO JUZGADO DE LO CONTENC.-ADMVO. 3 DE CÓRDOBA EN PO 175/2017-MA ANTE RECURSO DE CONSEJ. M. AMB. Y ORD. TERRITORIO POR INADMISIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO DE JGL DE FECHA 23/07/2015.**
- 2.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL MUNICIPAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO REGULADORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PRIEGO: ALCANTARILLADO, ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN.**

SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA
Firma electrónica.